

**25 DE NOVIEMBRE**

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA  
VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Está ahí, más cerca de lo que crees.  
Puede que se camufle, que se  
esconda bajo otros nombres, pero

**la violencia  
machista  
sigue ahí**

No podemos bajar la guardia.  
Luchemos entre todas y todos  
por una sociedad más segura,  
pacífica e igualitaria.



**25 DE NOVIEMBRE**

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA  
VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

# MANIFIESTO

Celebramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, porque lo cierto es que, hoy, la igualdad real del hombre y la mujer sigue siendo una cuestión pendiente, pero es también una cuestión en marcha.

La historia de la lucha por la igualdad, la lucha para erradicar la violencia contra la mujer es una historia de aprendizaje. Durante siglos se negó a la mujer la capacidad de pensar. La locución latina **«cogito ergo sum»**, planteamiento filosófico de René Descartes, que se convirtió en el elemento fundamental del racionalismo occidental, significa **que pensar es una prueba de la preexistencia del ser (no se puede pensar sin antes existir)**. La frase de Descartes expresa uno de los principios filosóficos fundamentales de la filosofía moderna: que mi pensamiento, y por lo tanto mi propia existencia, es indudable, es algo absolutamente cierto y a partir de lo cual puedo establecer nuevas certezas. Pienso, aprendo, por consiguiente, soy.

Aprendemos de la historia, aprendemos del conocimiento conservado, de la experiencia y aprendemos, sobre todo, de lo que nos rodea. Esta afirmación, este convencimiento de que nuestra fuente principal de aprendizaje es la realidad genera una doble responsabilidad. Dado que somos seres aprendientes, no debemos dejar de estar atentos a lo que sucede a nuestro alrededor, asistimos al gran espectáculo de la vida, pero no podemos limitarnos a contemplar lo que sucede, debemos ser “espectadores de guardia”. Como espectadores de guardia, además de ver “miramos”. Esa mirada atenta es nuestra primera responsabilidad. La segunda, deriva de algo tan sencillo como la reciprocidad. Miramos y somos seres mirados. En este sentido somos seres enseñantes. Los demás aprenden con y de nosotros. Con nuestra manera de “estar y ser” estamos enseñando sin descanso.

Negar que la mujer piense permite sostener que la mujer NO ES. Los tratados religiosos dudaban –o negaban abiertamente– que la mujer tuviera alma. Y así durante siglos la mujer no fue, no existió. Los escritos, las pinturas hechas por mujeres las firmaban otros: “los ellos que sí existían”. A la mujer durante años le estuvo vedado incorporarse para cantar en coros o capillas. Su VOZ era suplantada `por la de niños varones o “castratis” que interpretaban –durante los breves años infantiles o tras sufrir una mutilación–, las “voces dulces”. Voz dulce que es, de forma natural, la voz de la mujer. Quien no existe no tiene voz, no tiene nombre, no tiene firma, no tiene derechos, no tiene más que su propia conciencia de que, porque piensa, “ES”.

En un mundo organizado por hombres, con reglas hechas por y para los hombres, la mujer no es educada sino adiestrada como animal doméstico para cumplir lo que se ha determinado que es su función: la reproducción, la satisfacción sexual del varón, la alimentación, atención y cuidado de la familia... Esa mujer que pertenece al hombre sólo puede aferrarse a su propia

lucidez para sobrevivir como ser humano, desde la certeza del **pienso y porque pienso sé que existo**. Frente al adiestramiento del varón, frente a lo establecido como verdades inmutables, la mujer, espectadora silente y alerta, aprende. Y en el rincón al que se le ha relegado, ella analiza y adopta estrategias para poder tener un **RE-CONOCIMIENTO**. No puede enfrentarse al hombre físicamente superior y favorecido por la ley establecida, pero sí puede buscar ámbitos de intervención, pequeños, discretos, que a la larga provocarán grandes cambios. No puede emprender batallas porque carece de poder, pero la mujer sabe que junto a otras es más fuerte, por ello teje redes, se agrupa, se relaciona, recupera su voz, podríamos decir, escribe su propio texto, sirviéndose, apoyándose en ese contexto tejido de solidaridad. Su propio texto, su verdad, complementa, enriquece y cuestiona el relato hasta ese momento masculino y pone de relieve que una realidad parcial, nutrida solo de una mirada, de un lenguaje, de una percepción, es una realidad manipulada y falseada. En un mundo “versionado” por el hombre, a su imagen y semejanza, el hombre se siente cómodo. En ese mundo cómodo, confeccionado a su medida, el hombre ejerce su poder incuestionado en la casa y fuera de ella. Cuando la mujer PENSANTE lo cuestiona, el hombre se incomoda. Cuando la mujer que ES no se postra ante el macho dominante, el hombre hace restallar el látigo para que vuelva a su sitio, si no obedece, el hombre golpea, recurre a la violencia y al dolor como forma de mantener su territorio.

¿Y yo me pregunto y les pregunto a ustedes, a qué hombre le gusta verse así? ¿Qué hombre puede defender el derecho a la violencia como reacción a la verdad? La respuesta es sencilla: únicamente el hombre que no piensa, únicamente, siguiendo la lógica cartesiana, el hombre que NO tiene la certeza de ser.

El hombre de hoy asiste perplejo a la pérdida de su hegemonía, hasta fechas recientes, absoluta. La imposibilidad de seguir sosteniendo la supremacía masculina y de seguir negando que la mujer ES, ha generado y genera tensiones, en ocasiones, mal resueltas. Tensiones mal resueltas. El recurso a la fuerza para mantener el poder ante la falta de argumentos sólidos en que basar esa dominación conlleva la des-personificación del agresor. La tentación de sustituir la supremacía masculina por la femenina es un riesgo al que no podemos sucumbir. La solución es integrar, ayudar a comprender, informar, formar, explicar, hacer entender. Entender que la certeza de que pensamos nos otorga la certeza de que somos. El discurso que niega la verdad evidente de la mujer pensante, transmite, a día de hoy, una imagen obsoleta, patética, cargada de sin razón. Pero no podemos pretender sustituir consciencias o voluntades, ni siquiera en nombre de la justicia.

La justicia... La justicia como principio. La justicia como sentimiento, diríamos innato, de lo que es justo y de lo que no lo es. Desde la infancia ante una regañina o castigo que consideramos

inmerecido exclamamos, “no es justo”. Esa concepción primaria de la justicia, que se diría forma parte de nuestro inconsciente colectivo, en esa queja infantil parece reclamar bien una demostración clara de la autoría, bien la proporcionalidad entre los hechos y la respuesta dada, bien la consideración de circunstancias que, de algún modo podrían justificar el acto reprobado. Desde los primeros años, se pide a nuestro primer grupo de convivencia, la familia, la escuela, que se guíe por criterios justos. Y así será durante el resto de nuestra vida. La no observancia de esta simple norma de equidad, de dar a cada uno lo que merece, revela la otra cara de este principio, la injusticia. El trato discriminatorio es una violación de la justicia. El trato desigual a quienes el “cogito” les confiere la certeza del ser y la consiguiente certeza del ser iguales, es inadmisibles en un estado de derecho. La garantía final del derecho a la igualdad que el Estado reconoce es competencia del poder judicial.

Los miembros de esta carrera debemos pues tutelar los derechos de la ciudadanía, desde el principio de igualdad y desde la igualdad como derecho. El art. 24 de la Constitución encomienda a los jueces y tribunales de este país la tutela de los derechos y proscrib e cualquier forma de indefensión. El principio de imparcialidad, exigido como guía de actuación judicial en la propia Constitución, exige que las dos partes sean tratadas como iguales. Por tanto, quien juzga debe ser capaz de situar a ambas partes en plano de igualdad, equilibrando sus posiciones, evitando para ello la indefensión, sobre todo, de quienes reclaman y merecen una forma más exigente de tutela, más completa, más minuciosa, me refiero a todas las víctimas que se hallan en situación de vulnerabilidad.

En el ámbito penal, la Ley contra la Violencia de Género, las sucesivas reformas del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal han proporcionado a las mujeres instrumentos imprescindibles para poder afirmar y reclamar su derecho a ser iguales, sobre todo en los ámbitos donde tradicionalmente la mujer es agredida por su condición de mujer, conforme a una ideología machista basada en las tradicionales concepciones de superioridad masculina. Esos ámbitos son, fundamentalmente, el de la violencia familiar y de pareja, la violencia sexual, la trata, las mutilaciones femeninas, el acoso y el acoso laboral.

La victimología viene desde hace años clamando la necesidad de repensar la actuación estatal frente a las víctimas del delito. El Estado moderno, procurando una reacción legítima y no violenta ante la ofensa recibida, se ha apropiado del conflicto y su respuesta, negando a la víctima cualquier forma de participación. Se habla en nombre de las víctimas, se reclama venganza en nombre de las víctimas, el endurecimiento de las penas, la tipificación de nuevas conductas, medidas de protección que rayan el derecho penal de autor, de triste recuerdo fascista y dictatorial. Pero si nos acercamos a las propias víctimas la realidad es bien distinta. La víctima, ante todo,

necesita ser reparada. El daño sufrido – no olvidemos que eso es el delito– hace constatar a la víctima su fragilidad. La víctima necesita superar el dolor, entender lo sucedido, recuperar el sentimiento de seguridad perdido, dejar de sentir miedo, necesita DEJAR DE SER VÍCTIMA. La reparación de ese daño, potenciado exponencialmente cuando el ataque procede de un ámbito de convivencia y de afectos, con numerosos vínculos y dependencias afectivas, económicas, funcionales..., no tiene una solución fácil ni simple.

Hemos recorrido un largo camino desde el “mi marido me pega lo normal” hasta la reciente ley sobre agresiones sexuales que reconoce y protege la autonomía de la voluntad de la mujer en las relaciones sexuales. En este camino, una carrera judicial comprometida, ha desempeñado un papel decisivo, aportando decisiones valientes y pioneras que han auspiciado y provocado importantes reformas legales. Este cambio no se improvisa. Ese cambio es fruto también de la propia evolución de los hombres y las mujeres de este país. Sin excepción, las leyes son hijas de su tiempo y de la sociedad que las promulga. Podemos afirmar con total certeza que estamos avanzando. Ningún avance está exento de riesgos, riesgos que debemos prevenir y evitar. Las soluciones apresuradas en materias tan sensibles como la que nos concierne suelen provocar una involución. Avanzar sin un previo debate intelectual en el que se escuchen todas las opiniones, por plurales y dispares que sean, sobre esta –todavía– lacra social, sería un error. La participación de la mujer en su proceso de reparación es esencial para que se hagan realidad los ideales feministas de la mujer como ser libre, independiente, autónomo e igual en derechos al hombre. Presuponer que en todo caso el dolor de la mujer víctima le impide saber lo que quiere y necesita, es un error. Y es, sobre todo, un error y una involución suplant ar la VOZ de la mujer que “ES”. Los años de estudio y experiencia enseñan que para que esa mujer sea capaz de transmitir sus necesidades y de elegir lo que necesita son imprescindibles cinco presupuestos: prevención- apoyo –reconocimiento-información- asesoramiento.

La puesta a disposición de la mujer de esos recursos es, incuestionablemente, una obligación ineludible del Estado ante la violencia contra la mujer, pero es también una obligación ineludible y urgente de quienes hoy, aquí, en este presente inmediato SOMOS y ESTAMOS comprometidos y comprometidas con la IGUALDAD.

**Ana María Carrascosa Miguel**

VALLADOLID, NOVIEMBRE DE 2022